

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00463-00 (restitución)

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha 3 de septiembre de los cursantes notificado por estado electrónico del día 4 del mismo mes y año, el Juzgado de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la presente demanda de restitución interpuesta por el señor LEONEL ENRIQUE VALBUENA BURGOS en contra de los señores ORFA DARY MATEUS RODRÍGUEZ, HÉCTOR HUGO PUIN ARIAS y CARLOS BOHORQUÉZ GOMEZ.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a235e19a1eef12fce884b15585e4615e118288f15f3e35d26cad4fe6d0a766ac

Documento generado en 21/09/2020 10:41:29 a.m.